# PLAN DE GESTIÓN DE DATOS

Un plan de gestión de datos es un documento que describe los datos de investigación que se espera generar durante una investigación. Debe indicar cómo se gestionarán, describirán, analizarán, almacenarán y qué mecanismos se utilizarán para compartirlos y preservarlos.

Los datos de investigación son todo aquel material **cuantitativo y cualitativo** que ha sido registrado durante el proceso de investigación, cuyos registros son denominados dataset.

Los proyectos deberán presentar un Plan de Gestión de Datos según este documento base proporcionado por la Dirección de Investigación.

El plan de gestión de datos se debe actualizar y complementar cada vez que se entregue a la institución tanto en la adjudicación, como los informes de avance y final.

# INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

1. Código del proyecto (solo considerar para entregas de informes de avance y final).
2. Fecha en que se presenta o actualiza el Plan de Gestión de Datos.
3. Título del proyecto.
4. Nombres e Identificadores ORCID de las investigadoras y/o investigadores del proyecto.

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre Completo | Identificador ORCID |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

# TIPOS DE DATOS/RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

1. Señale los tipos de datos que espera o produjo en el desarrollo de la investigación. Ejemplo: experimentales, observacionales, imágenes, texto, numéricos, otro. En caso de que sea otro, especificar.

Ej. Datos observados (experimentales) desde cierta muestra, población y/o caracterización – guardados en formato original, .csv, .xlsx.

1. Señale el tamaño estimado de los dataset que agrupan los datos de investigación.

Ej. Datos experimentales de la población XY bajo características YZ (.xlsx, .csv): <50 MB.

1. Indique la procedencia de los datos. Ejemplo: generación propia y/o basado en otra/s investigación/es (Ej. Otros datasets, bibliografía, monografía, etc.). En caso de ser ‘basado en otra/s investigación/es’, indique cuál/es según su norma bibliográfica.

Ej. Pruebas y experimentos de laboratorio de XYZ bajo situaciones de control XYZ declaradas en el informe

# CÓMO SE ENCONTRARÁN LOS DATOS/RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

Los datos de investigación generados a partir del desarrollo del proyecto deberán ponerse a disposición de la comunidad de manera gratuita y abierta mediante su depósito en el Repositorio Institucional UCSC o un repositorio disciplinar, permitiendo que éstos sean accesibles, interoperables y reutilizables.

Los datos quedan excluidos/as de esta obligación de depósito cuando estén afecto a alguna de las siguientes condiciones:​

* Ley núm. 19.628 sobre protección de la vida privada.​
* Sujetos a acuerdos de confidencialidad.​
* Susceptibles de protección intelectual.​
* Cualquier otro motivo de fuerza mayor que impida su difusión abierta y **que debe ser informada**.

1. Indique el/los repositorio/s que usará para depositar los datos y la/s URL. Los repositorios elegidos deberán cumplir con estándares que garanticen el acceso y el resguardo de dichos datos. Ejemplo: Repositorio Institucional UCSC <http://repositorio.ucsc.cl>; Repositorio ANID [http://repositorio.anid.cl/;](http://repositorio.anid.cl/%3B) ZENODO <https://zenodo.org/>
2. Indique el identificador único persistente que usará para encontrar los datos almacenados en un repositorio una vez que le sea asignado. Ejemplo: DOI: 10.5281/zenodo.3988774, el valor correcto a registrar será “10.5281/zenodo.3988774". El valor que va a registrar siempre debe comenzar con "10"; handle, Purl, otro. En caso de elegir ‘otro’, especificar.